

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 03: SEC. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, CIENCIA Y TEC.**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

---

### **DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL**

La Secretaría de Modernización del Estado y Participación Ciudadana fue creada mediante el Decreto N° 264 MGyJ del 18 de diciembre del 2015. A través del Decreto N° 881 MGyJ del 2 de mayo de 2017 se reubica la Dirección General de Personal, ahora denominada Dirección General de Recursos Humanos bajo la órbita de la Secretaría. Asimismo, con el objetivo de establecer relaciones más dinámicas, eficientes y eficaces entre los distintos organismos que componen la administración pública, por medio de los Decretos N° 3593 GOB del 03 de Noviembre de 2017 y N° 3722 GOB del 17 de Noviembre de 2017, bajo la denominación de Secretaría de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología, se reubica a la misma en la órbita de la Secretaría General de la Gobernación designando bajo su responsabilidad las áreas correspondientes a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Dirección General de Informática, Ente de Regulación de las Telecomunicaciones, Dirección de Comunicaciones y Sistemas Telefónicos, y fusionando las competencias correspondientes a la anterior Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación. Por otra parte, mediante Decreto N° 1008 GOB de fecha 02 de mayo de 2018 se crea la Subsecretaría de Modernización Administrativa, con dependencia directa de la Secretaría.

La Secretaría de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología tiene la misión de promover el desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas vinculadas a la modernización del estado, la ciencia, tecnología e innovación, con el objetivo de garantizar el derecho de los ciudadanos a una gestión pública de calidad procurando la accesibilidad a servicios públicos de calidad, incorporando tecnología para la gestión, instando a una administración pública eficaz, eficiente y transparente, contribuyendo a la jerarquización del empleo público provincial, promoviendo la apertura de espacios de participación ciudadana e incentivando el fortalecimiento del sector científico tecnológico. A partir de sus programas, proyectos y actividades se busca atender las principales situaciones problemáticas identificadas, a saber: 100% gestión en los registros públicos provinciales; planificaciones estratégicas desarticuladas en los organismos de la administración pública; desintegración de los sistemas de gestión provinciales, situación que provoca una dispersión de información asociado a la falta de interacción entre las bases de datos existentes, excesiva generación de papel en los procedimientos administrativos; circuitos administrativos burocratizados; baja generación de instancias concretas de participación ciudadana; demanda de asistencia a municipios y juntas en materia de fortalecimientos institucional, demanda de creciente de administración de firma digital y carencia de espacios en interacción publico- privada que favorezcan los procesos de innovación pública; necesidad de jerarquizar el empleo público para brindar servicios de calidad; existencias de brechas digital de conectividad en el territorio provincial para ser atendida; necesidad de fortalecer las políticas públicas provinciales destinadas al fortalecimiento del sistema científico tecnológico provincial y la inclusión de innovación productiva, ante la baja cantidad de investigadores CONICET radicados en la provincia.

### **POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

- a) La Política Presupuestaria se distribuye en seis ejes de trabajo: Modernización Administrativa, Empleo Público, Infraestructura Tecnológica y de Telecomunicaciones, Inclusión Digital, Gobierno Abierto y Transparencia, Ciencia, Tecnología e Innovación. Se tiende a fortalecer las funciones designadas, por medio del desarrollo de programas, planes y actividades en torno a ejes de trabajo principales mencionados en el punto anterior. Atender en todo lo inherente a la planificación estratégica y coordinación de políticas públicas relativas a la modernización del Estado, y a la ciencia, tecnología e innovación pública. Representar los intereses de la provincia ante todos los organismos con competencia en modernización, ciencia tecnología e innovación y transparencia a nivel internacional, nacional, regional y local. Participar e interactuar con los diferentes organismos del gobierno provincial, municipal y juntas de gobierno, en pos de promover la transversalidad de los procesos de modernización, ciencia, tecnología e innovación. Contribuir al perfeccionamiento de la organización y funcionamiento de la administración pública, propiciando su modernización y procurando optimizar y coordinar los recursos humanos, técnicos y materiales con que cuenta.
- b) Entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimientos aplicables a la innovación de la gestión, la infraestructura tecnológica, a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) y el desarrollo de sistemas de información para la gestión. Promover acciones tendientes a garantizar la inclusión y alfabetización digital de los ciudadanos de la

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 03: SEC. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, CIENCIA Y TEC.**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

(Viene de página anterior)

provincia de Entre Ríos. Propiciar el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones provincial. Entender en la definición de las políticas de recursos humanos y en el seguimiento y la evaluación de su aplicación y de la optimización de las estructuras funcionales y organizativas de la administración pública propiciando la armonía organizacional de Estado. Planificar políticas públicas tendientes a garantizar los principios del paradigma de gobierno abierto en materia de transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación. Desarrollar y fortalecer instancias de apertura de información pública promoviendo la rendición de cuentas ante la ciudadanía entrerriana. Incentivar el fortalecimiento del sector científico tecnológico provincial con el objetivo de promover la innovación productiva, la investigación científica y la innovación pública al servicio del desarrollo económico y social de la provincia de Entre Ríos. Ejercer la función de autoridad de aplicación en los términos de la ley nacional N° 23.877 de promoción y fomento de la innovación tecnológica. Propiciar la divulgación de la ciencia y la tecnología en todo el territorio provincial. Intervenir y promover instancias de articulación entre el sistema científico tecnológico, el sector productivo y el gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

c) La Secretaría de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología es Autoridad Aplicación de la Ley de Firma Digital -25.506- en la provincia de Entre Ríos, la cual adhirió mediante la Ley en 10.425 en el año 2016, así también, la misma se establece como organismo operativo en la ejecución de Firma, ya que es Autoridad de Registro por las Autoridades de Certificación Nacionales. Por otra parte, la Secretaría es organismo sub ejecutor de los proyectos a financiar mediante crédito BID 4753/OC-AR, dentro del componente de Fortalecimiento Institucional. La Secretaría es el organismo responsable de la ejecución en la provincia del Compromiso Federal de Modernización suscripto en el año 2017, con la Presidencia de la Nación.

### **INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

La incorporación de nuevas funciones y organismos a la Secretaría requiere de cara al año 2020: Consolidar e institucionalizar los ejes de trabajo que venían desarrollándose en los ejercicios 2016 - 2019 respecto de los proyectos de Modernización Administrativa, Empleo Público, Gobierno Abierto y Transparencia. Fortalecer la inversión en infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, condición necesaria a la fecha para poder incrementar la calidad y alcance de las políticas de modernización, ante los desafíos de acortar la brecha digital de conectividad en el territorio provincial para poder llegar con más y mejores servicios a los ciudadanos, como así también para implementar el proyecto de Gestión Documental Electrónica (expediente electrónico), la puesta en marcha de un nuevo de un Data Center provincial que reúna las condiciones óptimas necesarias para almacenar, procesar, resguardar y distribuir datos, soporte indispensable para una gestión pública de la información de calidad y seguridad.

Institucionalizar los programas de financiamiento de Ciencia, Tecnología e Innovación, frente al cierre de todas las ventanillas de promoción nacionales con el objetivo de fortalecer el sistema científico tecnológico provincial, la investigación científica y la innovación productiva como condiciones imprescindibles para el desarrollo económico, social y productivo de la Provincia de Entre Ríos.